



Órgano Subsidiario de Ejecución

56° período de sesiones

Bonn, 6 a 16 de junio de 2022

Tema 14 b) del programa

Asuntos relacionados con el Fondo de Adaptación:

Cuarto examen del Fondo de Adaptación

Cuarto examen del Fondo de Adaptación

Proyecto revisado de conclusiones propuesto por la Presidencia

1. El Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) inició su estudio del cuarto examen del Fondo de Adaptación, de conformidad con el anexo de la decisión 4/CMP.16 y con arreglo al mandato del Fondo de Adaptación que figura en las decisiones pertinentes de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP).
2. El OSE recordó la decisión 13/CMA.1 y el anexo de la decisión 4/CMP.16, en el que figura el mandato para el cuarto examen.
3. El OSE reconoció que el examen del Fondo de Adaptación seguía un proceso afianzado cuyo objetivo era asegurar la eficacia, la sostenibilidad y la idoneidad del Fondo y su funcionamiento. Subrayó que dicho examen era un proceso importante y que la accesibilidad del Fondo era una prioridad importante para los países en desarrollo. Reconoció la importancia de que en el cuarto examen se tratara la cuestión de la accesibilidad del Fondo.
4. El OSE reconoció también el importante papel que había desempeñado y seguía desempeñando el Fondo de Adaptación en la arquitectura de la financiación para el clima y las singulares características que le habían permitido contribuir de manera significativa a satisfacer las necesidades de apoyo de las Partes que son países en desarrollo, a las que había proporcionado y seguía proporcionando, en forma de subvención, financiación que cubría la totalidad de los costos de proyectos y programas y de actividades de mejora del nivel de preparación para la adaptación que fueran concretos, entre otras cosas a través de su modalidad de acceso directo, su énfasis en la acción, la innovación, el aprendizaje y el intercambio de conocimientos y las mejores prácticas, y su política y plan de acción sobre el género.
5. El OSE expresó su aprecio a las Partes en el Protocolo de Kyoto, las Partes en el Acuerdo de París y las organizaciones observadoras, así como a otras organizaciones internacionales, entidades y organizaciones no gubernamentales interesadas que habían participado en las actividades del Fondo de Adaptación, por las comunicaciones recibidas antes y durante el transcurso del OSE 56 en relación con el cuarto examen del Fondo de Adaptación; y a las entidades de realización acreditadas por la Junta del Fondo de Adaptación¹.

¹ Véase la decisión 4/CMP.16, párr. 3. Las comunicaciones pueden consultarse en <https://www4.unfccc.int/sites/submissionsstaging/Pages/Home.aspx> (en el campo de búsqueda, escriba “voluntary submissions 2022”) y en <https://unfccc.int/topics/climate-finance/funds-entities-bodies/adaptation-fund/submissions-related-to-the-fourth-review-of-the-adaptation-fund>.



6. El OSE señaló que aguardaba con interés el documento técnico que prepararía la secretaría, en colaboración con la secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación, sobre el cuarto examen del Fondo de Adaptación, de conformidad con el mandato establecido para el examen, teniendo en cuenta las deliberaciones y conclusiones del OSE 56 y las comunicaciones a que se hace referencia en el párrafo 5 *supra*, para que el OSE lo examinara en su 57º período de sesiones (noviembre de 2022)².

7. El OSE acordó seguir deliberando sobre el cuarto examen del Fondo de Adaptación durante su 57º período de sesiones, a la vez que acogió con beneplácito la participación de las Partes en el Acuerdo de París, con miras a recomendar un proyecto de decisión sobre este asunto para que la CP/RP lo examinara y aprobara en su 17º período de sesiones (noviembre de 2022).

8. El OSE recomendó que en ulteriores exámenes del Fondo de Adaptación se pidiera a la secretaría que preparara un documento técnico sobre el examen, en el que se incluyeran las aportaciones y comunicaciones de las Partes, para que el OSE lo examinara en el período de sesiones siguiente a aquel en que se aprobara el correspondiente mandato, a fin de recabar una participación importante.

9. El OSE recordó que, en su 16º período de sesiones, la CP/RP había invitado a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París a que estudiase los resultados del cuarto examen del Fondo de Adaptación en su cuarto período de sesiones (noviembre de 2022)³.

² Decisión 4/CMP.16, párr. 5.

³ Decisión 4/CMP.16, párr. 7.